



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -
TRANSMILENIO S.A.**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad TRANSMILENIO S.A.,

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO “TRANSMILENIO S.A.”, fue creada por el Acuerdo No. 04 de 1999 del Concejo de Bogotá D.C., como una entidad descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, bajo la forma de sociedad de capital público por acciones, constituida entre y con aportes de entidades públicas del orden distrital, sometida al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, desde la creación de la Empresa, ha sido modificada su estructura y funciones mediante los siguientes actos administrativos: Acuerdo No. 01 de 2001; Acuerdo No. 01 de 2003; Acuerdo No. 01 de 2004; Acuerdo No. 02 de 2005; Acuerdo No. 02 de 2011, Acuerdo No. 02 de 2016 y el Acuerdo No. 07 de 2017, modificado por el Acuerdo No. 05 de 2022.

Que la última modificación general se dio a través del Acuerdo No. 04 de 2023, por medio del cual se estableció la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., acto que derogó el Acuerdo No. 07 de 2017 y el Acuerdo 05 de 2022.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 309 de 2009, TRANSMILENIO S.A., como ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), tiene la

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

competencia para realizar la planeación, gestión y control contractual del Sistema, el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del transporte público colectivo al transporte público masivo.

Que a través del Decreto Distrital No. 497 de 2023 se adoptó el Plan de Movilidad Sostenible y Segura (PMSS) para Bogotá Distrito Capital, definiendo como política de movilidad, facilitar el acceso de toda la población a los servicios que ofrece la ciudad, el ejercicio de sus derechos y deberes, y el disfrute del espacio público, permitiendo al sistema de movilidad contribuir con la reducción de las desigualdades sociales, la conformación de la ciudad de proximidad, la eficiencia y productividad de las actividades logísticas, la distribución de mercancías y, la conectividad de Bogotá D.C. con la región.

Que el mismo Plan de Movilidad Sostenible y Segura, estableció que los entes gestores del SITP y la Secretaría Distrital de Movilidad, deberán definir e implementar las acciones necesarias para lograr la integración operacional, física, de medios de pagos y tarifaria del SITP, así como su integración con los modos activos de transporte y con el sistema de transporte regional.

Que en la presente oportunidad, se hace necesaria la modificación de la estructura organizacional de la Empresa, teniendo en cuenta los nuevos desafíos a la luz del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, y en consonancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*” que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital y que busca hacer de Bogotá, la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades, diversa, accesible, incluyente, segura y justa, en la que todas y todos tengan la posibilidad de ser y hacer y todos sus habitantes puedan desplazarse tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Que el Plan Distrital de Desarrollo en el objetivo estratégico “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, adoptó el programa “Movilidad Segura e Inclusiva”, introduciendo el plan interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público de Bogotá, dirigido a mitigar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia mediante la articulación regional, distrital y local, coordinando acciones de control a la problemática que afecta la seguridad ciudadana en el Sistema.

Que, asimismo, el mencionado Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, propone la implementación del programa “Transmilenio zona segura”, “con el fin de aprovechar las intervenciones tecnológicas, las capacidades de la Policía y la apropiación del espacio público por parte de la comunidad para reducir crímenes y percepción de inseguridad en el sistema”. En la misma línea, en el marco del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, se cuenta con una serie de instrumentos que aportarán directamente al fortalecimiento del Centro de Gestión del Tránsito.

Que el cuerpo normativo precitado, modificó en su artículo 135 el objeto de la Empresa en el sentido de ampliarlo, consciente de que la velocidad con que crecen las necesidades del sistema condujo a que TRANSMILENIO S.A. pase de ser un participante a ser el responsable de “liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada; en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura soporte de su componente zonal”.

Que el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, a través de su artículo 136, amplió las funciones de la Empresa, en su calidad de ente gestor, asignándole la responsabilidad de la prestación del servicio cuando “se declare desierto un proceso de selección o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los contratos con los operadores privados por las causas previstas en la ley o los contratos”.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Que el precitado Acuerdo Distrital le asignó una función a la Empresa consistente en “anunciar, declarar la utilidad pública, las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles requeridos para el cumplimiento de su objeto social y de las funciones señaladas” en el artículo 136 ibidem.

Que finalmente, en relación con las nuevas funciones de la Empresa TRANSMILENIO S.A., dentro de las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura de soporte de su componente zonal, TRANSMILENIO S.A., puede elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación.

Que, así las cosas, la nueva visión de desarrollo urbanístico debe ser reflejado al interior de la Empresa, es decir, la estructura organizacional debe adaptarse a la modificación de la competencia de la Empresa.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 25 de julio de 2024, fue adoptado el Plan Estratégico de TRANSMILENIO S.A. para el periodo 2024–2028, replanteándose la misión, en el sentido de determinar que la Empresa es responsable de gestionar el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C., que conecta a las personas con las oportunidades que brinda la ciudad en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

Que el Acuerdo No. 05 de 2024 precitado, en relación con la visión de la Empresa, planteó como objetivo para el año 2028 que la Empresa será “orgullo de los bogotanos y colombianos por prestar un servicio de transporte público confiable, inteligente e innovador, centrado en las necesidades de los usuarios”. Asimismo, en su rol de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, desarrollará su plataforma estratégica a través de 5 Objetivos Corporativos,

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

a saber: i) Experiencia del usuario; ii) Seguridad; iii) Sostenibilidad; iv) Viabilidad financiera y; v) Capacidad organizacional.

Que, para efectos de determinar la estructura organizacional propuesta, la Empresa adelantó un diagnóstico organizacional que analizó de manera integral el rol institucional de la entidad en la prestación de servicios de movilidad en la ciudad, su modelo operacional por procesos, la cadena de valor, así como los retos y desafíos que suponen la integración física, operacional y tarifaria con otros modos de transporte como el Metro, Regiotram y nuevos Cables; la entrada en operación de nuevas troncales como la Av.68; la integración regional en perspectiva de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca; la transición hacia el uso de tecnologías limpias en los sistemas de transporte y; el aprovechamiento de instrumentos de captura de valor del suelo en la consolidación del SITP en la ciudad.

Que se adelantó la socialización y consulta del proceso de modernización institucional de la Empresa con la organización sindical como lo refleja el acta de las reuniones adelantadas el 20 de diciembre de 2024 y el 4 de marzo de 2025.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital No. 062 de 2024 dispone que se podrán tramitar modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional a costo cero, previo concepto de la Secretaría General y de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y de la Secretaría de Hacienda Distrital, los cuales fueron emitidos mediante comunicaciones No. 2-2-2025-16029 del 24 de junio de 2025, No. 2-2025-10453 del 28 de julio de 2025, alcance No. 2-2025-11957 del 18 de agosto de 2025 y 2025EE60474701 del 28 de agosto de 2025, respectivamente, avalando técnica y financieramente la modificación de la estructura organizacional de la Empresa TRANSMILENIO S.A.

Que, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, y acorde con la autonomía propia de las entidades descentralizadas, la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., de manera

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

unánime, aprobó la reformulación de la estructura organizacional de la Empresa en la sesión del 01 de septiembre de 2025, con fundamento en los conceptos técnicos favorables de la Secretaría General, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

OBJETO INSTITUCIONAL Y FUNCIONES GENERALES

Artículo 1º. OBJETO. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo del Acuerdo Distrital No. 04 de 1999¹, modificado por los Acuerdos Distritales No. 761 de 2020 y 927 de 2024, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del Servicio de Transporte Público Masivo Urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la multimodalidad de transporte, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.

También formará parte del objeto social de la Empresa liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada; en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura soporte de su componente zonal.

¹ Modificado por el artículo 135 del Acuerdo Distrital 927 de 2024.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Artículo 2º. FUNCIONES GENERALES. Sobre las funciones generales de TRANSMILENIO S.A., el artículo 3 del Acuerdo Distrital No. 04 de 1999², modificado por los Acuerdos Distritales No. 761 de 2020 y 927 de 2024, determinó las siguientes:

- 1. Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad indicada en el artículo anterior.*
- 2. Aplicar las políticas, las tarifas y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad competente.*
- 3. Garantizar que los equipos usados para la prestación del servicio incorporen tecnología de punta, teniendo en cuenta especialmente el uso de combustibles que generen el mínimo impacto ambiental.*
- 4. Celebrar los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo, ponderando entre otros factores la experiencia local en la prestación del servicio de transporte público colectivo.*
- 5. Aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas o complementarias. Así mismo, podrá asociarse, conformar consorcios y formar uniones temporales con otras unidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.*
- 6. TRANSMILENIO S.A., podrá prestar el servicio público de transporte masivo directa o indirectamente a través de personas que se encuentren habilitadas por la autoridad competente. TRANSMILENIO S.A., en su calidad de ente gestor y en el marco de sus*

² Modificado por el artículo 136 del Acuerdo Distrital 927 de 2024.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

competencias, será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los contratos con los operadores privados por las causas previstas en la ley o los contratos.

7. Colaborar con la Secretaría Distrital de Movilidad y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio.

8. Anunciar, declarar la utilidad pública, las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles requeridos para el cumplimiento de su objeto social y de las funciones señaladas en el presente artículo.

9. Dentro de las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura de soporte de su componente zonal, elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación.

10. TRANSMILENIO S.A. podrá liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

11. TRANSMILENIO S.A., podrá adelantar las acciones necesarias que le permitan realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de transporte asociada al SITP en sus diferentes componentes.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

12. TRANSMILENIO S.A., podrá gestionar, coordinar y planear el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP.

13. Celebrar los contratos, convenios y acuerdos interinstitucionales necesarios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

14. Darse su propio reglamento, y

15. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, sus estatutos o las autoridades competentes.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

Artículo 3º. Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales, TRANSMILENIO S.A. tendrá la siguiente estructura organizacional:

1. Junta Directiva

2. Gerencia General

2.1. Oficina de Control Interno

2.2. Oficina de Control Disciplinario Interno

2.3. Oficina Asesora de Planeación

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

3. Subgerencia General

- 3.1. Subgerencia de Planificación del SITP
 - 3.1.1. Dirección de Analítica de Datos
 - 3.1.2. Dirección de Experiencia e Información al Usuario
- 3.2. Subgerencia de Operaciones
 - 3.2.1. Dirección Técnica Troncal
 - 3.2.2. Dirección Técnica Zonal
 - 3.2.3. Dirección Técnica de Seguridad
- 3.3. Subgerencia Económica
- 3.4. Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios
- 3.5. Subgerencia Jurídica y Contractual
 - 3.5.1. Dirección de Representación Judicial y Extrajudicial
 - 3.5.2. Dirección de Contratación
- 3.6. Subgerencia de Infraestructura
 - 3.6.1. Dirección de Construcciones y Mantenimiento
- 3.7. Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
- 3.8. Dirección Corporativa
 - 3.8.1. Subdirección de Talento Humano
- 3.9. Dirección TIC

Artículo 4º. Junta Directiva. - La Junta Directiva cumplirá las funciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad.

Artículo 5º. Gerencia General.

OBJETO. Garantizar la gestión de la Empresa, mediante la definición de políticas, planes y programas, en cumplimiento de su misión como responsable de la integración, evaluación y

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

seguimiento de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público, así mismo, representar legalmente a la Empresa.

FUNCIONES. La Gerencia General tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir la gestión estratégica, administrativa, financiera y técnica de la Empresa, en cumplimiento de su misión como responsable de la integración, evaluación y seguimiento de la operación del SITP para alcanzar su eficiencia y sostenibilidad.
2. Ejercer la representación legal de TRANSMILENIO S.A.
3. Ejecutar y hacer cumplir los actos, acuerdos y decisiones de la Junta Directiva de la Empresa.
4. Ordenar los gastos, dictar los actos administrativos y suscribir los contratos, convenios o actos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la Empresa.
5. Presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto y los planes de inversión de la Empresa, los informes financieros y de gestión, con arreglo a las disposiciones que regulan la materia.
6. Dirigir y orientar el manejo de las relaciones intergubernamentales del orden distrital, regional y nacional, con entes gremiales, con organismos internacionales, con entidades del derecho privado y con la comunidad en general.
7. Formular las políticas, planes y programas para la gestión, organización y Planificación del SITP y su área de influencia bajo la multimodalidad de transporte.
8. Dirigir y orientar la operación de los componentes Troncal, Zonal y Cable del SITP.
9. Dirigir los procesos de integración operativa, física, virtual, de integración del medio de pago y tarifaria del SITP.
10. Dirigir la elaboración y formulación de instrumentos de planeación, incluidas las unidades de actuación urbanística en proyectos de las áreas de influencia de la infraestructura.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

11. Proponer ante las entidades competentes las tarifas del sistema de transporte público a cargo de la Empresa, de acuerdo con las políticas fijadas por la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Junta Directiva de la Empresa y los estudios técnicos correspondientes.
12. Orientar y liderar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, los lineamientos que emita la Secretaría Distrital de Movilidad en su condición de cabeza del sector administrativo y las directrices de la Junta Directiva de la Empresa.
13. Preparar en coordinación con la Subgerencia General los proyectos, informes y actos administrativos que deban presentarse ante la Junta Directiva de la Empresa para su conocimiento, aprobación e implementación.
14. Dirigir los procesos de enajenación voluntaria, anuncio, declaratoria de utilidad pública y las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa los inmuebles requeridos para la ejecución de proyectos a cargo de la Empresa.
15. Dirigir la implementación y desarrollo del sistema de control interno y del modelo integrado de planeación y gestión de la Empresa.
16. Nombrar, remover y contratar al personal de la Empresa, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.
17. Conocer y resolver en segunda instancia los procesos disciplinarios adelantados en contra de los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Empresa.
18. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Artículo 6º. Oficina de Control Interno.

OBJETO. Llevar a cabo un seguimiento objetivo e independiente del Sistema de Control Interno implementado por TRANSMILENIO S.A., con el propósito de prevenir posibles incumplimientos o materialización de riesgos y para garantizar una seguridad razonable de la eficiencia, eficacia y economía del Sistema y de la Empresa, que contribuya con el logro de las metas y objetivos definidos por la administración, así como generar alertas y recomendaciones oportunas.

FUNCIONES. La Oficina de Control Interno tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, dirigir y evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la Entidad y proponer al representante legal, las respectivas recomendaciones para mejorarlo.
2. Liderar la aplicación de los procesos de evaluación y mejora definidos para la Entidad.
3. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
4. Verificar que los controles definidos en los procesos, procedimientos y actividades de la Entidad se cumplan por los responsables de su ejecución y que dichos controles estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Empresa.
5. Verificar el cumplimiento del proceso de Control Interno Contable con el fin de corroborar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Empresa y recomendar los ajustes necesarios.
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Empresa.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

8. Fomentar en toda la Empresa la formación de una cultura de control y autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, implemente la Entidad.
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la Entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
11. Verificar que se implementen las acciones planteadas con relación en los hallazgos y observaciones consignados en los informes de auditoría y hacerles el respectivo seguimiento.
12. Desarrollar acciones para evaluar de manera objetiva e independiente los controles en la gestión y administración de riesgos de la Entidad, informando a la primera y segunda línea de defensa, para mejorar los controles y posibilidades de mitigación de los riesgos.
13. Liderar la articulación institucional con los organismos de control en el marco de visitas administrativas y auditorías en términos de oportunidad, integridad y pertinencia.
14. Reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en su ejercicio auditor, teniendo en cuenta la normativa vigente.
15. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 7º. Oficina de Control Disciplinario Interno

OBJETO. Adelantar la etapa de instrucción en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Empresa, en cumplimiento de los

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

postulados legales vigentes y contribuir con las acciones que promuevan la integridad y la lucha contra la corrupción administrativa dentro de la Entidad.

FUNCIONES. La Oficina de Control Disciplinario Interno tendrá las siguientes funciones:

1. Adelantar la etapa de instrucción en primera instancia hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo de los procesos disciplinarios en contra de los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Empresa, de conformidad con el Código General Disciplinario.
2. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Empresa, de manera oportuna y eficaz.
3. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organizar con la seguridad respectiva los archivos de expedientes disciplinarios de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes.
4. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios de TRANSMILENIO S.A. en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, y fijar procedimientos operativos disciplinarios acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.
5. Adelantar acciones para la formulación e implementación de políticas de moralización, cultura de la probidad y lucha contra la corrupción administrativa, promoviendo su difusión, conforme a las políticas establecidas y normas relacionadas.
6. Apoyar en la formulación e implementación de políticas que propendan por el adecuado manejo y protección de los bienes y documentos de la Empresa, de acuerdo con los lineamientos establecidos y reglamentación vigente.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

7. Orientar a los servidores(as) públicos(as) de la Empresa, en la prevención de conductas disciplinarias en aplicación de las políticas que en materia disciplinaria se expidan por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.
8. Informar a las autoridades competentes cuando en el trámite de las investigaciones disciplinarias se tenga conocimiento de conductas punibles o que configuren supuestos de responsabilidad fiscal.
9. Atender las peticiones, informes y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia de manera oportuna y eficaz.
10. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 8º. Oficina Asesora de Planeación.

OBJETO. Liderar la formulación y seguimiento de planes estratégicos de la Empresa, buscando que los proyectos de inversión estén alineados con las políticas institucionales, el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Interinstitucionales y demás instrumentos de planeación; liderar el seguimiento a objetivos y resultados empresariales, así como la formulación de riesgos y la implementación de los sistemas de gestión y desempeño, promoviendo la innovación y uso efectivo del conocimiento en la organización.

FUNCIONES. La Oficina Asesora de Planeación, tendrá las siguientes funciones:

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

1. Orientar a la Entidad en la formulación del Plan Estratégico de manera articulada con los compromisos que se definan en el Plan Distrital de Desarrollo.
2. Dirigir y coordinar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Empresa.
3. Consolidar la formulación y elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de inversión, en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura.
4. Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, así como preparar la información que sea requerida.
5. Orientar la aplicación de herramientas para la gestión, monitoreo, control organizacional y realizar seguimiento a los objetivos y resultados empresariales.
6. Dirigir y coordinar el proceso de formulación y seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo en relación con los asuntos de competencia de la Empresa.
7. Dirigir la formulación, modificación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la Empresa en el Banco de Programas y Proyectos, para que se integren adecuadamente al Plan Distrital de Desarrollo y se armonicen con las políticas institucionales adoptadas.
8. Diseñar, desarrollar y aplicar metodologías y herramientas de planeación, y articularlas con el direccionamiento estratégico de la Empresa.
9. Liderar acciones que promuevan procesos de investigación, desarrollo e innovación para consolidar la gestión del conocimiento de la Empresa, en coordinación con las demás dependencias que se requiera.
10. Asesorar y coordinar la estructuración técnica de proyectos que puedan ser financiados con créditos de la Banca Multilateral o recursos de cooperación internacional.
11. Coordinar con la Dirección de Contratación, la elaboración modificación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa.
12. Coordinar con la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario, los procesos de rendición de cuentas, gobierno abierto y racionalización de trámites.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

13. Coordinar con las demás dependencias de la Empresa, el diseño e implementación de acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14. Asesorar a las demás dependencias sobre la gestión de procesos y su mejora continua, atendiendo las necesidades y normas aplicables.
15. Coordinar con las demás dependencias de la Empresa, la implementación de la estrategia de gestión de riesgos de la Empresa.
16. Establecer, implementar y ejecutar un sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como todas aquellas conductas constitutivas de delitos contra la administración pública.
17. Dirigir e implementar las políticas y proyectos para la gestión ambiental de la Empresa.
18. Formular políticas ambientales para el SITP, promoviendo la sostenibilidad y la transición tecnológica.
19. Liderar y gestionar la implementación de programas de Responsabilidad Social Empresarial con el acompañamiento de las dependencias según su alcance.
20. Liderar la formulación del Plan de Continuidad del Negocio ante la ocurrencia de eventos de emergencia o disruptivos, garantizando así, la operación de la Empresa.

Artículo 9º. Subgerencia General.

OBJETO. Dirigir, coordinar y supervisar los procesos misionales de la Empresa para así garantizar la articulación entre los diferentes componentes operativos y financieros del SITP.

FUNCIONES. Son funciones de la Subgerencia General, las siguientes:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

1. Dirigir y orientar la formulación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas desarrollados para la planeación, organización y operación del SITP.
2. Orientar el desarrollo de proyectos urbanísticos conexos a cargo de la Empresa, brindando soporte a las instancias de Gobierno Corporativo y coordinar el relacionamiento con actores intergubernamentales, gremiales y sociales en cumplimiento de la misión institucional.
3. Asistir a la Gerencia General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración general de la Empresa.
4. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de gestión urbana, gestión comercial y estructuración de proyectos a cargo de la Empresa.
5. Dirigir, en coordinación con las Subgerencias misionales, el seguimiento a las obligaciones de los concesionarios en la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros a cargo de la Empresa.
6. Coordinar la identificación de necesidades de inversión y adquisición para la adecuada ejecución de los proyectos misionales de la Empresa.
7. Orientar y gestionar acciones para la implementación de políticas de gobierno corporativo en la Empresa.
8. Orientar el desarrollo de las actividades relacionadas, con la reestructuración de la sociedad y/o las reformas estatutarias de ésta, de acuerdo con la normativa vigente.
9. Representar a la Empresa en las instancias de coordinación y participación externa e interna, organismos y entidades públicas del orden nacional, regional, departamental, distrital y del sector privado.
10. Dirigir y orientar la gestión de las dependencias misionales de la Empresa y articular con la Dirección Corporativa el desarrollo de las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

11. Liderar la asesoría permanente a los órganos de gobierno corporativo y el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva coordinando con la Gerencia General el seguimiento a los encargos y decisiones adoptadas por estos órganos.
12. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 10º. Subgerencia de Planificación del SITP.

OBJETO. Orientar y definir la política de planeación y desarrollo del SITP, desde el punto de vista técnico, operacional y de experiencia del usuario, en sus componentes Troncal, Zonal y Cables, y coordinar su integración física y operacional, en el ámbito distrital y regional.

FUNCIONES. La Subgerencia de Planificación del SITP tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar y dirigir la planificación del SITP desde la perspectiva técnica, operacional y regional a cargo de la Empresa.
2. Gestionar, coordinar y planear los servicios a cargo de la Empresa en sus componentes Troncal, Zonal y Cables, así como su correspondiente integración física y operacional.
3. Planear los nuevos proyectos de transporte desde el punto de vista de su integración física y operacional, así como su integración con los modos activos de transporte y con el sistema de transporte regional.
4. Liderar los estudios de oferta y demanda de corto, mediano y largo plazo para la operación del SITP y proponer acciones de mejora y ajuste.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

5. Diseñar las políticas de implementación y aprovechamiento de datos para la planificación del SITP.
6. Coordinar la implementación de nuevas capacidades, estrategias y tecnologías para ser incorporadas en el SITP.
7. Liderar y gestionar el relacionamiento con autoridades y entidades del Distrito, regionales, departamentales y nacionales para asegurar una adecuada planificación del SITP.
8. Representar a la Empresa en las instancias de coordinación y participación externa e interna, organismos y entidades públicas del orden nacional, regional, departamental, distrital y del sector privado, para la coordinación de acciones en el marco del desarrollo de los proyectos misionales de la Empresa, según las orientaciones de la Gerencia General.
9. Asesorar y coordinar con las demás Subgerencias, el diseño e implementación de productos y servicios asociados a la operación del SITP, acordes con las necesidades de los usuarios.
10. Diseñar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que promuevan la equidad de género y con enfoque diferencial en el SITP.
11. Liderar la planificación de transporte del SITP desde el punto de vista operacional, técnico y de experiencia al usuario, en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura.
12. Impulsar y proponer la implementación de programas de incentivos para los usuarios del Sistema.
13. Liderar políticas de experiencia e información al usuario y hacer seguimiento a sus resultados.
14. Conocer y hacer seguimiento a los indicadores del SITP desde el punto de vista operacional, de calidad y accesibilidad conforme con la planeación propuesta.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

15. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 11º. Dirección de Analítica de Datos.

OBJETO. Dirigir la gestión del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá mediante el desarrollo de análisis basados en datos e inteligencia artificial para la planificación, el monitoreo y la optimización del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

FUNCIONES. La Dirección de Analítica de Datos, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar la documentación técnica de los casos de uso de los proyectos de analítica de datos, así como definición de las fuentes primarias y secundarias de información, áreas involucradas en el desarrollo de los modelos y la determinación de los objetivos de los proyectos.
2. Construir las consultas necesarias a las fuentes de datos para obtener la información para la construcción de los modelos de analítica de datos.
3. Desarrollar los procesos de estadística descriptiva a partir de la información disponible de las diferentes fuentes para la optimización del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
4. Desarrollar los diferentes modelos de analítica de datos y de inteligencia artificial para dar respuesta a las necesidades identificadas por el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

5. Liderar la ejecución de planes, programas y proyectos que permitan fortalecer las capacidades de la Empresa en torno a la analítica de datos.
6. Establecer criterios y estándares para la calidad, uniformidad, protección, privacidad, seguridad e interoperabilidad de los datos del SITP.
7. Identificar procesos y tareas susceptibles de ser automatizados o mejorados a través del uso de inteligencia artificial.
8. Implementar soluciones soportadas en inteligencia artificial para mejorar, simplificar y optimizar los procesos y servicios del sistema.
9. Promover la generación de alianzas para la investigación y el desarrollo de soluciones que permitan resolver los problemas asociados a la movilidad.
10. Definir lineamientos y estándares para la estructuración de datos que faciliten el intercambio de información y de servicios entre los sistemas de información misional.
11. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en su función de promoción y consolidación de la gestión del conocimiento de la Empresa.
12. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 12º. Dirección de Experiencia e Información al Usuario.

OBJETO. Definir los lineamientos de experiencia e información para facilitar que la interacción de los usuarios con el Sistema y todos sus componentes sea la mejor posible.

FUNCIONES. La Dirección de Experiencia e Información al Usuario, tendrá las siguientes funciones:

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

1. Generar estrategias y acciones técnicas para mejorar la interacción de los usuarios con el Sistema en términos de calidad, eficiencia y efectividad.
2. Realizar el monitoreo integral del Sistema como insumo para la valoración de la experiencia e información al usuario.
3. Realizar estudios para la implementación de tecnologías y desarrollos, en el Sistema Integrado de Transporte Público que permitan tener la mejor experiencia de usuario posible.
4. Diseñar estrategias técnicas que generen apropiación y valoración positiva del Sistema por parte de los usuarios.
5. Liderar y generar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de carácter técnico que promuevan la equidad de género y enfoque diferencial que impacten la experiencia de dichos usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público, así como al interior de la Empresa.
6. Participar en la estructuración y actualización de una plataforma tecnológica integral para el Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad, que incluya el desarrollo de Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), que facilite la interacción, transición e interoperabilidad entre los sistemas de información de movilidad de la ciudad.
7. Estructurar, diseñar e implementar estrategias técnicas de información y señalética que faciliten el ejercicio de entendimiento y uso del Sistema y mejoren la satisfacción de los usuarios.
8. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 13°. Subgerencia de Operaciones.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

OBJETO. Fijar los lineamientos y directrices para asegurar la correcta operación del Sistema Integrado de Transporte Público en sus distintos componentes, en términos de calidad, continuidad, eficiencia y seguridad.

FUNCIONES. La Subgerencia de Operaciones tendrá las siguientes funciones:

1. Definir los lineamientos de la operación y control de la prestación de los servicios de transporte público a cargo de la Empresa en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público en sus distintos componentes.
2. Participar en la estructuración de proyectos de renovación de unidades de transporte, ascensos tecnológicos y ampliación de infraestructura del Sistema.
3. Liderar el monitoreo y control operacional del Sistema en sus distintos componentes, considerando la detección, análisis, respuesta y resolución de incidentes y contingencias.
4. Garantizar la implementación de los lineamientos en términos de planeación de transporte emitidos por la Subgerencia de Planificación del SITP en la operación inmediata de todos los componentes del Sistema.
5. Liderar, implementar y gestionar los centros de control de la operación del SITP en sus distintos componentes, asegurando su articulación para fortalecer la integración operativa del Sistema.
6. Emitir los parámetros y lineamientos para establecer los procesos de programación de la operación del SITP en sus distintos componentes, y la definición de parámetros para optimizar las unidades de transporte y el desarrollo de las programaciones.
7. Participar, en articulación con la Subgerencia de Infraestructura, en el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura del Sistema y su mantenimiento.
8. Determinar las políticas para la realización del seguimiento al desempeño e inspección de las unidades de transporte para identificar y/o prevenir sus fallas.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

9. Liderar la gestión de los planes de contingencia del Sistema y definir los esquemas de atención para su implementación y seguimiento, con el fin de responder ante escenarios que afecten la continuidad y seguridad en la prestación del servicio.
10. Liderar la evaluación y parámetros de los niveles de servicio de los operadores y demás agentes del SITP para tomar las medidas correspondientes en articulación con las Direcciones Técnicas.
11. Realizar el seguimiento a los lineamientos técnicos de las unidades de transporte de los distintos componentes del SITP que se integrarán a la operación del Sistema, y dar seguimiento a su adecuado funcionamiento durante la operación.
12. Diseñar las estrategias y orientar las actividades de administración, control, seguimiento y supervisión de la operación de los contratos de concesión y operación, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas y a las funciones propias de su dependencia.
13. Tomar las medidas pertinentes desde el punto de vista técnico operativo de la información reportada por la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario producto del monitoreo de las redes sociales y demás canales de atención al usuario.
14. Liderar acciones y emitir las directrices que permitan promover la seguridad de los usuarios en el Sistema Integrado de Transporte Público y realizar sugerencias a la Subgerencia de Planificación del SITP.
15. Orientar la formulación de políticas de seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público.
16. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Artículo 14º. Dirección Técnica Troncal.

OBJETO. Supervisar, monitorear y controlar la operación del componente Troncal, Alimentación y Cables, asegurando la calidad y eficiencia del servicio y el correcto mantenimiento de la flota vehicular y demás unidades de transporte.

FUNCIONES. La Dirección Técnica Troncal, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar el monitoreo, control y supervisión operacional del Sistema en sus componentes Troncal, Alimentador y Cables.
2. Dirigir y coordinar los procesos de programación de la operación troncal y alimentadora y la definición de parámetros para optimizar la flota vehicular y el desarrollo de las programaciones.
3. Organizar y evaluar los procesos de aseguramiento de la calidad de la operación y la prestación del servicio de cable.
4. Realizar la evaluación de los niveles de servicio en el componente Troncal, Alimentador y Cables.
5. Reportar a la Dirección TIC las novedades evidenciadas en el funcionamiento de los equipos a bordo, de la flota y en general de todas las unidades de transporte.
6. Supervisar y controlar el estado del componente electromecánico, para tomar las medidas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los cables.
7. Realizar el seguimiento al desempeño e inspección de la flota durante la operación del servicio en terminales, patios troncales y alimentadores para identificar las fallas en las unidades de transporte.
8. Dirigir, organizar y evaluar los procesos de aseguramiento de la calidad de la operación troncal, alimentadora y de cables, para la prestación del servicio.
9. Entregar a la Subgerencia Económica la información que se recopile en la Dirección, para la administración de pagos de la operación troncal, alimentadora y de cables.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

10. Reportar a la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario las modificaciones operativas inherentes al desarrollo de la operación troncal, alimentadora y de cables, que deban implementarse en el corto plazo y con carácter temporal.
11. Liderar y avalar los Planes de Manejo de Tráfico que afectan la operación troncal y alimentadora.
12. Reportar a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento la afectación a la operación por las fallas presentadas en la infraestructura para su correspondiente gestión.
13. Implementar y hacer seguimiento a los planes de contingencia, por cese de operación, en los componentes Troncal, Alimentador y Cables.
14. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al mantenimiento y conservación de la flota.
15. Cumplir con la normativa vigente aplicable al mantenimiento y conservación del componente electromecánico del tipo de servicio de cables.
16. Participar y apoyar en la estructuración de proyectos de renovación de las unidades de transporte, ascensos tecnológicos, y la ampliación de infraestructura de los componentes Troncal, Alimentador y Cables.
17. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 15º. Dirección Técnica Zonal.

OBJETO. Supervisar, monitorear y controlar la operación del componente Zonal del SITP para la correcta operación de la flota vehicular y la calidad del servicio en las rutas zonales.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

FUNCIONES. La Dirección Técnica Zonal, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar el monitoreo, control y supervisión operacional y vehicular del Sistema en su componente Zonal.
2. Dirigir y coordinar los procesos de programación de la operación zonal y la definición de parámetros para optimizar la flota vehicular y el desarrollo de las programaciones.
3. Realizar la evaluación de los niveles de servicio en el componente Zonal, con el objeto de verificar la correcta operación de la flota vehicular y la calidad del servicio.
4. Dirigir, organizar y evaluar los procesos de aseguramiento de la calidad de la operación zonal para la prestación del servicio.
5. Realizar el seguimiento al desempeño e inspección de la flota durante la operación del servicio en terminales y/o patios para identificar las fallas en las unidades de transporte.
6. Entregar a la Subgerencia Económica la información que se recopile en la dependencia, para la administración de pagos de la operación zonal.
7. Reportar a la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario las modificaciones operativas inherentes al servicio de la operación zonal que deban implementarse en el corto plazo y con carácter temporal.
8. Revisar y avalar los Planes de Manejo de Tráfico que afectan la operación zonal.
9. Reportar a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento la afectación a la operación por las fallas presentadas en la infraestructura para su correspondiente gestión.
10. Implementar y hacer seguimiento a los planes de contingencia, por cese de operación, en el componente Zonal.
11. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al mantenimiento y conservación de los buses.
12. Reportar a la Dirección TIC las novedades evidenciadas en el funcionamiento de los equipos a bordo de la flota zonal.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

13. Participar y apoyar en la estructuración de proyectos de renovación de flota, ascensos tecnológicos, y la ampliación de infraestructura del componente Zonal.
14. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 16º. Dirección Técnica de Seguridad.

OBJETO. Gestionar la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público mediante la implementación de políticas, procedimientos y medidas efectivas que prevengan accidentes, minimicen riesgos y promuevan un entorno seguro.

FUNCIONES. La Dirección Técnica de Seguridad, tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar políticas y programas, así como elaborar los lineamientos técnicos transversales a la organización y operación del Sistema como base de un enfoque de sistema seguro.
2. Promover la implementación de estándares que propicien un entorno seguro alrededor de la operación del Sistema.
3. Gestionar la implementación de inspecciones de seguridad integral para identificar amenazas y vulnerabilidades, tanto en la infraestructura y vehículos, como de las dinámicas sociales, para realizar propuestas de solución a los factores que afecten la seguridad del Sistema.
4. Definir e implementar medidas que permitan mejorar y fortalecer la seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público a través del desarrollo y puesta en marcha de sistemas tecnológicos.
5. Realizar en coordinación con la Dirección de Analítica de Datos, la consolidación y análisis de estadísticas de seguridad integral, y proponer las acciones de mejora

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

necesarias para el fortalecimiento del Sistema, de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Empresa.

6. Liderar investigaciones y análisis temáticos que apoyen la construcción de conocimiento y la intervención de las dinámicas de fenómenos asociados a la seguridad integral y la convivencia en el SITP, y gestionar alianzas con organismos nacionales y/o territoriales del sector público o privado para la transferencia, análisis y divulgación de información en la materia.
7. Coordinar la relación interinstitucional con los organismos y entidades correspondientes a nivel distrital y nacional.
8. Implementar criterios para la supervisión y seguimiento al cumplimiento contractual de los concesionarios con el fin de promover la seguridad vial, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, atención de emergencias y contingencias en la operación del Sistema.
9. Diseñar los protocolos y demás instrumentos necesarios para la seguridad operacional en coordinación con las Direcciones Técnicas.
10. Implementar estrategias, planes, y proyectos que promuevan la seguridad de las mujeres en sus diversidades.
11. Liderar programas y acciones relacionados con la gestión de la seguridad del Sistema Integrado de Transporte Público, con enfoque diferencial, desplegando acciones afirmativas para los diferentes grupos poblacionales mediante la articulación interinstitucional.
12. Participar en el diseño de estrategias de articulación intra-organizacional para asegurar líneas de decisión y esquemas de respuesta, entre otros, en atención de contingencias.
13. Diseñar y proponer las estrategias y planes para la gestión de las contingencias que se presenten dentro de la operación del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A., en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta a

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Emergencias (EIR) y en articulación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGRCC).

14. Liderar el relacionamiento con las autoridades de policía, participar en los espacios de articulación interinstitucional y diseñar protocolos de acceso a información reservada y clasificada.
15. Diseñar e implementar planes y estrategias en coordinación con otras entidades distritales que permitan mitigar los fenómenos de elusión y la evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público.
16. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 17º. Subgerencia Económica.

OBJETO. Planificar, implementar y supervisar los instrumentos económicos y financieros para la sostenibilidad del SITP, evaluando las concesiones y las distintas contrataciones que realice el área, desde la perspectiva económica y proponiendo modelos de financiación para los proyectos de transporte asociados al SITP, alineados con las políticas públicas y los objetivos estratégicos del Sistema.

FUNCIONES. La Subgerencia Económica, tendrá las siguientes funciones:

1. Gestionar el adecuado manejo y la financiación de los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Tarifaria y los demás fondos que hagan parte del Sistema, para la

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

correcta financiación e inversión de los recursos que se destinen a la sostenibilidad del Sistema.

2. Dirigir la planificación, gestión financiera y económica del Sistema Integrado de Transporte Público, la gestión de los ingresos, pagos y subsidios asociados, así como la financiación.
3. Identificar, definir, implementar y hacer seguimiento a los mecanismos de financiación de los proyectos del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
4. Realizar las modelaciones que se requieran para el análisis, administración, seguimiento y control de la gestión financiera de los proyectos, contratos de concesión y operación del Sistema Integrado de Transporte Público a cargo de la Empresa.
5. Realizar el seguimiento financiero de las concesiones y de los contratos de operación del SITP, en todos sus elementos y etapas, incluyendo su liquidación y, de los instrumentos financieros que sean otorgados en favor de TRANSMILENIO S.A. como garantías, y suministrar la información relacionada con éstas.
6. Realizar la estructuración financiera de los nuevos proyectos que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, acorde con los estudios técnicos y jurídicos y las directrices establecidas por Empresa.
7. Realizar el seguimiento y control de las tarifas del SITP, del recaudo y de la remuneración de los agentes del Sistema.
8. Llevar a cabo los procesos de liquidación previa de la remuneración a los distintos agentes del Sistema y ejercer control sobre la aplicación de los pagos que realiza la Fiducia.
9. Realizar el seguimiento y gestión de los indicadores económicos del Sistema.
10. Realizar la planeación, seguimiento y control financiero al sistema de recaudo y la elaboración de los estudios que permitan optimizar el recaudo, fidelizar a los usuarios y participar en el diseño de políticas públicas para la mitigación de la evasión y elusión.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

11. Medir el impacto económico de las estrategias de mejora implementadas en el servicio, y otros mecanismos que sean necesarios para establecer políticas públicas en esta materia.
12. Liderar la implementación y operación del Sistema Interoperable de Recaudo, para lograr la integración de múltiples operadores de recaudo y agentes que participan en el Sistema Integrado de Transporte Público y sus servicios conexos y/o complementarios, ofreciendo a los usuarios diversos medios de pago para acceder a todos los sistemas de transporte público de Bogotá y la Región Metropolitana.
13. Apoyar a la Subgerencia Jurídica y Contractual en la defensa de la Empresa, en lo relacionado con los aspectos financieros.
14. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 18º. Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios.

OBJETO. Liderar, estructurar y gestionar los proyectos de desarrollo inmobiliario y de explotación colateral que generen ingresos no tarifarios y activos para contribuir al posicionamiento, crecimiento y sostenibilidad financiera de la Empresa.

FUNCIONES. La Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos en materia de explotación colateral y de desarrollo inmobiliario.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

2. Estructurar y desarrollar modelos de negocios de explotación colateral fundamentados en la organización, operación, prestación, explotación, administración y/o gestión de otros sistemas de transporte diferentes al SITP.
3. Promover el aprovechamiento del conocimiento generado por los sistemas de transporte a cargo o propiedad de la Empresa como un activo estratégico, convirtiéndolo en propiedad intelectual, datos y herramientas de innovación, que permitan su monetización o divulgación, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Analítica de Datos.
4. Estructurar técnicamente en coordinación con la Subgerencia Económica y la Subgerencia Jurídica y Contractual, el proceso para la constitución e implementación de negocios jurídicos y fiduciarios que sean requeridos para el desarrollo y ejecución de los proyectos a cargo de la Empresa.
5. Participar en escenarios comerciales nacionales e internacionales que permitan identificar oportunidades de negocio y alianzas para los proyectos de interés y liderar la comercialización de los proyectos e inmuebles a cargo de la Empresa.
6. Realizar un control de la cartera relacionada con los negocios de la Empresa y reportar a la Dirección Corporativa la cartera vencida para la realización del cobro persuasivo, así como realizar el seguimiento a su exigibilidad por parte de la Subgerencia Jurídica y Contractual cuando haya lugar a ello.
7. Diseñar e implementar estrategias de relacionamiento para potenciar el desarrollo de negocios colaterales, con actores nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para posicionar a TRANSMILENIO S.A. como un referente de política pública de transporte que trasciende el ámbito de movilidad, destacándose también en términos urbanísticos, ambientales, sociales, económicos, entre otros.
8. Diseñar y operar modelos de negocio que permitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura del sistema de transporte público.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

9. Promover el uso integral de la infraestructura física y móvil de TRANSMILENIO S.A. como un canal de difusión para publicidad estática, digital y otros formatos relevantes para el mercadeo.
10. Impulsar el desarrollo de negocios y proyectos inmobiliarios y acciones urbanísticas que fortalezcan la integración urbana alrededor del sistema de transporte público, contribuyendo a la generación de valor para los ciudadanos y promoviendo el desarrollo sostenible de las zonas atendidas por TRANSMILENIO S.A.
11. Identificar y desarrollar oportunidades de negocio colaterales alineadas con los objetivos estratégicos de la Empresa, aprovechando los recursos y capacidades existentes para diversificar las fuentes de ingresos.
12. Celebrar alianzas estratégicas con públicos o privados, contratos, convenios o el mecanismo jurídico idóneo con la finalidad de diversificar y ampliar las fuentes de ingresos no tarifarios.
13. Coordinar las acciones necesarias para que TRANSMILENIO S.A. ejerza su rol como operador urbano de conformidad con la normativa urbanística vigente.
14. Definir y diseñar en coordinación con la Subgerencia Económica, los instrumentos de explotación inmobiliaria que sean de beneficio para TRANSMILENIO S.A. de financiación urbana que se puedan implementar en los proyectos integrales a ser gestionados por la Empresa.
15. Coordinar con la Subgerencia de Infraestructura la identificación de oportunidades de desarrollo inmobiliario en los activos de la Empresa cuando la Subgerencia de Infraestructura adquiera predios.
16. Evaluar, proponer y gestionar oportunidades de negocio a partir de los activos de TRANSMILENIO S.A. para la generación de ingresos colaterales.
17. Coordinar con las demás áreas de TRANSMILENIO S.A. las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de los negocios de explotación colateral.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

18. Dirigir y gestionar proyectos inmobiliarios asociados al Sistema Integrado de Transporte Público, promoviendo la captura de valor del suelo y la explotación comercial de los activos de la Empresa y de terceros.
19. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 19º. Subgerencia Jurídica y Contractual.

OBJETO. Dirigir la gestión jurídica de la Empresa. Lo anterior comprende (i) velar por la legalidad de las actuaciones misionales y procesos contractuales; (ii) ejercer la defensa judicial de la Entidad; (iii) coordinar la estructuración jurídica de los proyectos estratégicos de la Empresa y; (iv) ser última autoridad en materia de interpretación y elaboración de contratos de cualquier tipo.

FUNCIONES. La Subgerencia Jurídica y Contractual, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar, orientar y definir los asuntos legales de la Empresa para lo cual deberá asesorar jurídicamente a la Entidad y emitir las directrices jurídicas que correspondan.
2. Formular la política de la gestión contractual para garantizar la unidad de criterio y la orientación jurídico-contractual tanto en la operación misional, como en los asuntos corporativos, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
3. Monitorear desde una perspectiva jurídica, de manera integral y sistemática la prestación de los servicios de transporte público a cargo de la empresa, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

4. Dirigir y adelantar desde su inicio hasta su culminación, todos los procedimientos administrativos sancionatorios y conminatorios contractuales relacionados con la contratación misional de la Empresa, bajo las condiciones y requisitos contemplados en la normativa vigente.
5. Emitir conceptos, atender las consultas, establecer los lineamientos jurídicos para la aplicación de las normas por parte de la Empresa, unificar criterios jurídicos al interior de la Entidad y contribuir al estudio de temas que por su naturaleza hayan sido debatidos en otras dependencias y respecto de los cuales deba fijarse la posición jurídica de la Entidad.
6. Adelantar la etapa de juzgamiento, en primera instancia, de los procesos disciplinarios en contra de los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Empresa, función que incluye surtir el proceso de notificación y/o comunicación y llevar el archivo de expedientes disciplinarios en la etapa de juzgamiento de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes.
7. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento de la Entidad en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, y fijar procedimientos operativos disciplinarios en esta etapa, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.
8. Realizar de manera oportuna el reporte a la Oficina de Control Disciplinario Interno de las sanciones impuestas a los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Entidad.
9. Dirigir la estructuración legal, en coordinación con los responsables de la estructuración técnica y financiera, de proyectos de desarrollo inmobiliario, captura de valor y demás negocios dirigidos a la obtención de ingresos no tarifarios para la Empresa, según los lineamientos de la Gerencia General y la normativa aplicable.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

10. Controlar, dirigir y emitir lineamientos respecto de toda la gestión contractual de la Empresa en las etapas planeación, contratación, ejecución y liquidación.
11. Estudiar la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y acuerdos que sean sometidos a consideración de la Empresa y proponer textos de reforma a la legislación que afecte el cumplimiento de los objetivos misionales de la misma.
12. Compilar, seleccionar, sistematizar, actualizar y difundir la información normativa, jurisprudencial y doctrinal relacionada con los temas de la Empresa.
13. Fijar directrices en materia de representación judicial y extrajudicial y prevención del daño antijurídico.
14. Definir políticas y estrategias de administración, control y seguimiento de los contratos suscritos por la Empresa en materia jurídica y orientar legalmente a las demás dependencias en el ejercicio de la supervisión de los concesionarios y/o contratistas.
15. Preparar y sustanciar los actos administrativos que expidan el Gerente General y el Subgerente General, así como las actuaciones inherentes a su notificación y ejecutoria, con excepción de los que correspondan a la actuación disciplinaria.
16. Liderar, ejecutar y controlar los procesos de contratación relacionados con la misionalidad de la Empresa, en todas sus etapas.
17. Coordinar el desarrollo de la evaluación técnica, legal, financiera y económica de las propuestas presentadas por los oferentes y la atención de sus observaciones relacionadas con la contratación misional de la Empresa, en los términos contractuales previstos.
18. Proyectar las actas de liquidación de la contratación misional y aquellas que le sean asignadas, bajo los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente y en la normativa que lo regule.
19. Emitir concepto jurídico sobre la exigibilidad de las garantías relacionadas con los contratos misionales y efectuar el proceso para su efectividad.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

20. Analizar y evaluar la información suministrada para la imposición de multas, declaración de siniestros, efectividad de cláusulas excepcionales y liquidación de contratos misionales de la Empresa.
21. Ejercer el control y seguimiento de los contratos de concesión en materia jurídica.
22. Elaborar, negociar e impartir control de legalidad de los contratos, convenios y acuerdos interinstitucionales necesarios para la prestación de los servicios a cargo de la Empresa y de cualesquiera negocios jurídicos en los que sea parte TRANSMILENIO S.A.
23. Formular la política, el protocolo y desarrollar las acciones para el tratamiento de datos personales.
24. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 20º. Dirección de Representación Judicial y Extrajudicial

OBJETO. Representar judicial y extrajudicialmente a TRANSMILENIO S.A. en los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación de la Gerencia General y bajo las directrices que en materia de defensa judicial establezca la Subgerencia Jurídica y Contractual, la Secretaría Jurídica Distrital y la Empresa.

FUNCIONES. La Dirección de Representación Judicial y Extrajudicial, tendrá las siguientes funciones:

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que se vincule a la Empresa bajo las directrices que en materia de defensa judicial establezca la Subgerencia Jurídica y Contractual y el Distrito.
2. Desempeñar la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.
3. Preparar y presentar los conceptos respecto de las solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la política de prevención del daño antijurídico, para evaluación y aprobación del Comité de Conciliación.
4. Formular y establecer estrategias de definición y mitigación de los riesgos jurídicos de la Empresa, complementarios a la política de prevención del daño antijurídico.
5. Garantizar que el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB se encuentre debidamente alimentado y refleje la realidad procesal de todos los procesos judiciales de la Empresa.
6. Preparar informes ejecutivos respecto de los procesos judiciales y extrajudiciales a cargo de la Empresa.
7. Adelantar los procesos judiciales correspondientes para hacer exigibles las acreencias a favor de la Empresa.
8. Definir el reconocimiento y criterios para liquidación, y ordenar el gasto y pago de las condenas y cumplimientos de sentencias, decisiones judiciales, extrajudiciales, administrativas, laudos arbitrales, acuerdos conciliatorios, procesos sancionatorios y demás obligaciones pecuniarias resultantes del trámite de mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluyendo la suscripción de los actos administrativos que ordenen el gasto y pago para el reconocimiento.
9. Realizar la identificación de los procesos que requieren reserva contingente y los de alto impacto que se deben reportar a la Subgerencia Económica para los efectos presupuestales y financieros.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

10. Ejercer la coordinación de los abogados externos que apoyen la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, cuando se requieran.
11. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 21º. Dirección de Contratación.

OBJETO. Ejecutar los procesos de contratación no misionales de la Empresa, asegurando la legalidad y transparencia en la selección de proveedores y la ejecución de contratos y siguiendo los lineamientos estratégicos y normativos establecidos.

FUNCIONES. La Dirección de Contratación, tendrá las siguientes funciones:

1. Adelantar los procesos de contratación corporativos y/o de funcionamiento de la Entidad y todos aquellos que no atiendan a la misionalidad de la Empresa, en todas sus etapas.
2. Elaborar e implementar los procedimientos y demás herramientas que se requieran para garantizar el normal desarrollo del proceso de contratación no misional de la Empresa.
3. Liderar la elaboración de los documentos y actos administrativos requeridos en el marco de los procesos de contratación ejecutados para el normal desarrollo de las funciones de la Entidad en coordinación y con el acompañamiento de las dependencias correspondientes.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

4. Realizar el control de la legalidad de los actos administrativos y documentos generados en el proceso de gestión contractual no misional de la Empresa.
5. Dirigir y adelantar, desde su inicio y hasta su culminación, los procedimientos administrativos sancionatorios y conminatorios relacionados con la actividad contractual no misional de la Empresa.
6. Asesorar, acompañar y orientar a las dependencias de la Empresa en los asuntos relacionados con la estructuración de los estudios previos y/o documentos técnicos de los procesos contractuales, así como el seguimiento en la etapa postcontractual para asuntos no misionales de la Empresa.
7. Elaborar e implementar los manuales de contratación, procedimientos y demás herramientas que se requieran para garantizar el normal desarrollo de los procesos de contratación en la Empresa.
8. Coordinar y responder por los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos interadministrativos y de cooperación con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal de contratación y a los planes, programas y proyectos de la Empresa.
9. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Contratación de la Empresa y preparar para su conocimiento los documentos e informes de los procesos de evaluación adelantados por la misma.
10. Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración, modificación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa.
11. Coordinar el desarrollo de la evaluación técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas por los oferentes y la atención de sus observaciones relacionadas con la contratación no misional de la Empresa.
12. Emitir la evaluación jurídica de las propuestas en procesos de contratación no misional de la Empresa según la normativa vigente.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

13. Revisar las actas de liquidación de la contratación no misional con los insumos remitidos por las diferentes dependencias y aquellas que le sean asignadas, bajo los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente y en la normativa que lo regule y liderar los aspectos administrativos para su formalización.
14. Emitir concepto jurídico sobre la exigibilidad de las garantías relacionadas con los contratos no misionales y efectuar el proceso para su efectividad.
15. Analizar y evaluar la información suministrada para la imposición de multas, declaración de siniestros, efectividad de cláusulas excepcionales y liquidación de contratos y preparar los documentos y actos administrativos que correspondan para la firma del funcionario competente.
16. Ejercer el control y seguimiento de los contratos no misionales suscritos por la Empresa, en materia jurídica, incluyendo el ejercicio de la administración de los expedientes contractuales y del Sistema Electrónico de Contratación Pública, para la publicación de los procesos de contratación que adelante la Empresa de conformidad con la normativa vigente.
17. Consolidar y preparar los documentos e informes de los procesos de evaluación adelantados respecto de la contratación no misional de la Empresa para conocimiento del Comité de Contratación y los oferentes.
18. Tramitar y elaborar las minutas y documentos anexos o integrantes de los contratos, convenios interadministrativos, de cooperación y demás instrumentos tales como memorandos de entendimiento, protocolos, cartas de intención, acuerdos marco y demás documentos que deban suscribir los ordenadores del gasto designados para adelantar la contratación correspondiente.
19. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 22º. Subgerencia de Infraestructura.

OBJETO. Liderar y hacer seguimiento a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema de transporte público, asegurando la calidad y eficiencia de las obras contratadas.

FUNCIONES. La Subgerencia de Infraestructura, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción, mejoramiento o mantenimiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cables del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
2. Dirigir y gestionar las acciones correspondientes para la ejecución, supervisión y seguimiento del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente para asegurar la cobertura, continuidad y acceso al Sistema.
3. Liderar la planeación de la infraestructura de los componentes Troncal, Zonal y Cables del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C., en coordinación con la Subgerencia de Planificación del SITP.
4. Definir y aprobar los requerimientos y especificaciones técnicas para la ejecución de los proyectos de infraestructura, así como para los de conservación y monitoreo de la infraestructura existente, en coordinación con la Subgerencia de Planificación del SITP y la Subgerencia de Operaciones.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

5. Gestionar la etapa de planeación y contratación, incluyendo los estudios comparativos de costos, evaluación de propuestas, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura soporte que requiera la Empresa para garantizar la operación del Sistema Integrado de Transporte Público.
6. Liderar los procesos requeridos para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución de los proyectos del SITP.
7. Administrar el inventario de los activos destinados a la prestación del servicio de transporte y la infraestructura en operación del sistema TransMilenio, realizando los respectivos reportes de información a la Dirección Corporativa y a la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios.
8. Gestionar la expedición de la norma urbana que permita la habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos a cargo de la Empresa y apoyar técnicamente el trámite y obtención de licencias urbanísticas.
9. Emitir los lineamientos, planificar y realizar la supervisión de las obras de infraestructura y mantenimiento a cargo de la Empresa que ejecute directamente o a través de terceros.
10. Gestionar y hacer seguimiento a los instrumentos de planeación que se expidan y coordinar y/o ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación, dentro de las áreas de influencia de la infraestructura de los componentes Troncal, Zonal y Cables del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
11. Implementar las directrices de gestión ambiental de la infraestructura del SITP, aplicando políticas y proyectos de descarbonización y transición tecnológica para promover la sostenibilidad del Sistema.
12. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 23º. Dirección de Construcciones y Mantenimiento.

OBJETO. Ejecutar y hacer seguimiento a la construcción de la infraestructura del Sistema y al mantenimiento de ésta, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la adecuada ejecución de las obras para garantizar la continuidad y acceso al transporte público.

FUNCIONES. La Dirección de Construcciones y Mantenimiento, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar y hacer seguimiento a los estudios de ejecución y diseños necesarios para la construcción de la infraestructura de soporte de los nuevos proyectos del SITP a cargo de la Empresa, directamente y/o a través de terceros y/o entidades ejecutoras de infraestructura vial y de transporte del distrito.
2. Liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la Empresa.
3. Ejercer la supervisión a la interventoría de los contratos de estudios, diseños y construcción de obra para la infraestructura del Sistema que celebre la Empresa, con el fin de garantizar la calidad de los productos recibidos según las condiciones técnicas de los contratos y las necesidades del Sistema.
4. Gestionar la información necesaria sobre los cambios en alcance, costo, tiempo, calidad, recursos y riesgos con respecto a los componentes de obras civiles e infraestructura a cargo de la Empresa.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

5. Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas en general, en todas las obras civiles y construcciones adelantadas por la Empresa.
6. Gestionar la expedición de la norma urbana que permita la habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos a cargo de la Empresa y apoyar técnicamente el trámite y obtención de licencias urbanísticas.
7. Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura del Sistema, asegurando su correcto funcionamiento y atendiendo las necesidades de reparación, conservación y rehabilitación que se presenten.
8. Atender los requerimientos realizados por las diferentes instancias en relación con el mantenimiento de la infraestructura para la operación.
9. Coordinar los procesos de provisión logística del Sistema Integrado de Transporte Público en cuanto a los servicios de aseo, seguridad, puntos de atención de emergencias y servicios públicos y otros servicios que se requieran para el funcionamiento del Sistema.
10. Hacer supervisión y seguimiento a las obras de mantenimiento con el objeto de garantizar su realización en los tiempos y bajo los estándares técnicos acordados.
11. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 24º. Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario.

OBJETO. Liderar e implementar las políticas y estrategias de comunicación y el relacionamiento con los grupos de interés de la Empresa que permita asegurar una comunicación efectiva y promover la imagen institucional de TransMilenio.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

FUNCIONES. La Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario, tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar y adelantar estrategias para gestionar las relaciones con la comunidad usuaria y públicos de interés de la Empresa y para la interacción y la comunicación.
2. Liderar la estrategia de comunicación interna y externa de la Empresa, promoviendo la imagen institucional y gestionando la comunicación y divulgación de la información sobre el Sistema Integrado de Transporte Público.
3. Promover el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía fortaleciendo los canales oficiales de atención y, liderar la implementación del componente de información y atención al usuario dentro del SIRCI.
4. Liderar el posicionamiento de la imagen institucional y el relacionamiento permanente con grupos de valor para dar a conocer el portafolio de servicios de la Empresa.
5. Gestionar la articulación de acciones de participación ciudadana con entidades públicas y privadas, grupos de interés y actores del Sistema.
6. Dirigir la formulación de la política de comunicaciones y orientar la estrategia para su ejecución.
7. Gestionar acciones en el marco de la Política Pública de Cultura Ciudadana de acuerdo con las directrices emitidas por la autoridad competente.
8. Establecer e implementar el relacionamiento con la alta consejería de comunicaciones de la Alcaldía Mayor, atendiendo las directrices de comunicación.
9. Gestionar y adelantar las alianzas con beneficios para los usuarios a costo cero para la Entidad que sean competencia de la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario y que no estén enmarcados en acuerdos comerciales.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

10. Establecer los lineamientos para el seguimiento, acompañamiento y supervisión de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión, cuya competencia sea de la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario.
11. Gestionar la interacción con los concesionarios del Sistema para trazar estrategias de comunicación y relacionamiento con los usuarios.
12. Definir y dirigir el plan de acción, programas, proyectos y las estrategias de la Subgerencia que se adecuen al direccionamiento estratégico de la Empresa.
13. Gestionar la aplicación de las encuestas de nivel de satisfacción del usuario analizando los resultados obtenidos en conjunto con la Dirección de Experiencia e Información al Usuario.
14. Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación en la implementación de programas de Responsabilidad Social Empresarial.
15. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

Artículo 25º. Dirección Corporativa.

OBJETO. Orientar y gestionar los recursos financieros, humanos y logísticos de la Empresa, garantizando la eficiencia operativa y el cumplimiento de las metas institucionales a través de una gestión efectiva del presupuesto y la implementación de políticas de control organizacional.

FUNCIONES. La Dirección Corporativa, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar el desarrollo de asuntos financieros, administrativos, logísticos, presupuestales, contables, tesorales y tributarios de la Empresa.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

2. Dirigir los procesos de Gestión de Talento Humano.
3. Definir políticas y formular planes, programas y proyectos en materia de gestión y desarrollo del talento humano, así como de los recursos logísticos de la Empresa con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.
4. Dirigir y coordinar los procesos de provisión logística de servicios de aseo, seguridad y servicios públicos de la Empresa, así como la de los puntos de atención de emergencias, programa de seguros y servicios públicos del Sistema.
5. Liderar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el proyecto de presupuesto de ingresos y de gastos, haciendo seguimiento a su ejecución, optimizando los recursos a través de modificaciones y/o traslados de acuerdo con las necesidades de la Empresa.
6. Dirigir y coordinar la elaboración y presentación a la Gerencia General y Junta Directiva de los estados financieros de la Empresa.
7. Dirigir la implementación de políticas, programas y proyectos en materia de soporte tecnológico para la operación administrativa de la Empresa.
8. Dirigir y emitir lineamientos para la implementación y sostenibilidad del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos en el marco del modelo de gestión institucional.
9. Administrar los recursos físicos de la Empresa y velar por su conservación, mantenimiento e inventario.
10. Dirigir el relacionamiento de la Empresa con la Organización Sindical.
11. Dirigir y coordinar las estrategias de fortalecimiento institucional de la Empresa.
12. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Artículo 26°. Subdirección de Talento Humano.

OBJETO. Desarrollar estrategias para la gestión eficiente del talento humano, promoviendo la cultura organizacional, el bienestar laboral y garantizando el cumplimiento de los derechos de los colaboradores a través de la implementación de políticas de vinculación, capacitación y seguridad en el trabajo.

FUNCIONES. La Subdirección de Talento Humano, tendrá las siguientes funciones:

1. Formular, implementar y evaluar los planes, programas y estrategias institucionales de gestión del talento humano, incluyendo aspectos salariales, de vinculación, selección y bienestar social.
2. Desarrollar acciones para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Generar acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional y promover el desarrollo favorable del clima organizacional de la Entidad.
4. Elaborar y liquidar la nómina, las prestaciones sociales, las condenas judiciales de carácter laboral, así como los parafiscales del talento humano vinculado a la Empresa.
5. Formular, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales y de gestión de integridad.
6. Definir y ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Empresa y la normativa vigente.
7. Expedir los actos administrativos relacionados con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores(as) y exservidores(as) públicos(as) de la Entidad, y dar respuesta a las peticiones en materia del talento humano relacionadas con estos funcionarios.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

8. Liderar el desarrollo y funcionamiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento del rendimiento laboral del personal de la Empresa.
9. Custodiar y mantener actualizadas las historias laborales de todos los empleados(as) y empleados(as) de la Empresa, de acuerdo con la normativa vigente.
10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura organizacional interna y la planta de empleos, así como la actualización, ajuste, modificación o adición del manual específico de funciones y competencias laborales de la Empresa.
11. Soportar a la Dirección Corporativa y coordinar los procesos de concertación y relacionamiento laboral y el cumplimiento de la convención colectiva.
12. Implementar los programas y estrategias con enfoque diferencial y de género al interior de la organización.
13. Liderar y acompañar la implementación de la estrategia de la gestión de los riesgos asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

Artículo 27º. Dirección TIC.

OBJETO. Realizar la implementación y modernización de los sistemas tecnológicos asociados al Sistema Integrado de Transporte Público, asegurando su integración operativa y la mejora continua de los sistemas de información, los Sistemas Inteligentes de Transporte y sistema de recaudo.

FUNCIONES. La Dirección TIC, tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar y coordinar la ejecución de políticas, programas y estrategias para la implementación, mantenimiento, modernización, mejora y aprovechamiento de los Sistemas Inteligentes de Transporte, sistemas de información y sistema de recaudo.
2. Orientar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Empresa.
3. Prestar soporte técnico en las etapas de diseño, implementación y operación del Sistema Interoperable de Recaudo.
4. Liderar la definición de requerimientos técnicos para operación de los servicios tecnológicos necesarios para la operación del SITP.
5. Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos e informáticos instalados en estaciones, portales, paraderos, buses, cabinas, patios y centros de control, realizando la constante supervisión de los contratos asociados a dichos servicios.
6. Planear y gestionar los procesos de investigación de nuevas tecnologías aplicables al Transporte Público de Pasajeros y la factibilidad de su aplicación al SITP.
7. Establecer y revisar las acciones de mejora del componente tecnológico de los sistemas de recaudo, control de flota, información al usuario y comunicaciones tendientes a optimizar la operación del SITP.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

8. Liderar la política de gobierno digital, servicios tecnológicos, sistemas y gestión de información de la Empresa.
9. Brindar la infraestructura tecnológica que soporta los procesos estadísticos y de analítica de datos para la gestión y optimización de los diferentes procesos de operación del SITP.
10. Realizar seguimiento a los acuerdos de niveles de servicio tecnológicos de los Sistemas Inteligentes de Transporte, sistemas de información y sistema de recaudo.
11. Soportar técnicamente a la Empresa en la toma de decisiones relacionadas con la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información del software, hardware y comunicaciones del Sistema Integrado de Transporte Público a cargo de la Empresa.
12. Establecer criterios y estándares para la calidad, protección, privacidad y seguridad de la información.
13. Gestionar con las entidades del distrito, la ejecución procesos de interoperabilidad de las plataformas tecnológicas que incidan en la planeación, avances tecnológicos, gestión, operación y control del Sistema Integrado de Transporte Público a cargo de la Empresa.
14. Dirigir el desarrollo e implementación de las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad Informática, en concordancia con los lineamientos de la alta gerencia y la normativa vigente.
15. Reportar a la Dirección de Analítica de Datos, los datos que recopile y genere, para que sean procesados por dicha área de acuerdo con sus competencias.
16. Liderar y acompañar la implementación de la estrategia de gestión de riesgos asociados a la seguridad de la información.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

17. Implementar estrategias, desde el punto de vista técnico, haciendo aportes y poniendo en práctica el Plan de Continuidad del Negocio, ante la ocurrencia de eventos de emergencia o disruptivos, garantizando así, la operación de la Empresa.
18. Diseñar y actualizar los diccionarios de datos de información del Sistema, que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información.
19. Realizar los procesos de selección, limpieza de datos, integración de datos y ajuste a los formatos de los datos, para la construcción de modelos tendientes a mejorar la prestación del servicio de transporte público en Bogotá D.C.
20. Liderar estrategias para la promoción de la innovación y creaciones en materia tecnológica como el desarrollo de software al interior de la Empresa.
21. Aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante la implementación y gestión eficaz de los instrumentos, procesos, planes, programas y proyectos, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos relacionados.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS

Artículo 28º. FUNCIONES GENERALES A LAS DEPENDENCIAS DE TRANSMILENIO. Las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., además de las funciones específicas definidas en el presente acuerdo, tendrán las siguientes funciones generales aplicables en lo pertinente:

1. Gestionar la elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y de gastos de la Empresa, así como las modificaciones que se realicen.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

2. Formular, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, los planes de acción propios de las dependencias.
3. Participar en la formulación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
4. Adelantar los trámites de planeación contractual de los procesos a cargo de la dependencia.
5. Evaluar técnicamente las propuestas en procesos de contratación misional de la Empresa y remitir el informe correspondiente a la Subgerencia Jurídica y Contractual.
6. Analizar y proyectar respuesta a las observaciones técnicas interpuestas por los proponentes, en los procesos de contratación misional o administrativa de la Empresa y remitirlas a la Subgerencia Jurídica y Contractual o Dirección de Contratación, según corresponda.
7. Remitir a la Dirección de Contratación los insumos para la proyección de las actas de liquidación contractual.
8. Conceptuar, en el ámbito de su competencia, en los procedimientos sancionatorios y conminatorios respecto de los contratos misionales y administrativos, cuando sea requerido.
9. Emitir concepto, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, cuando fuere el caso, en el que se sustente la actuación, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, así mismo participar en las audiencias que se convoquen para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de los contratos a cargo de la dependencia.
10. Dirigir y gestionar la planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos y proyectos relacionados con la dependencia.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

11. Ejercer el control interno sobre cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia.
12. Elaborar y presentar oportunamente los informes que requieran las demás dependencias de la Empresa, las entidades distritales y los entes de control.
13. Suministrar la información que se requiera, destinada a la elaboración de los estudios e investigaciones que, en desarrollo de su objeto, deba efectuar la Empresa.
14. Adelantar las actividades tendientes al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
15. Garantizar la debida clasificación, organización y configuración de los archivos de gestión del área a su cargo y su transferencia al archivo central, conforme a las normas especiales y procedimientos establecidos.
16. Informar al superior inmediato acerca del avance, conclusiones y recomendaciones que se produzcan como resultado de la ejecución de los proyectos a su cargo.
17. Participar en los equipos interdisciplinarios que se requieran para realizar trabajos de carácter transversal y estratégico de la Empresa.
18. Cumplir con el Código de Ética de TRANSMILENIO S.A. así como con las políticas Anticorrupción que se impartan por parte de la Alta Dirección.
19. Suministrar, de manera oportuna la información requerida para la preparación y presentación de la información contable y de la Empresa, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.



ACUERDO No. 05 DE 2025

(01 de septiembre de 2025)

Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

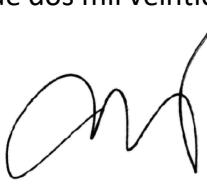
Artículo 29º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 28 de febrero de 2023 y cualquier otra norma que le sea contraria.

Artículo 30º. Corresponde al Gerente General de TRANSMILENIO S.A., efectuar la modificación del manual específico de funciones y requisitos de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
Juliana


PEDRO MAURICIO RODRÍGUEZ
SUBGERENTE GENERAL TRANSMILENIO S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Aprobó: María Fernanda Ortiz Carrascal - Gerente General. 
Revisó: Jenny Abril Forero - Asesora Despacho - Secretaría Distrital de Movilidad. 
María Teresa Rodríguez Leal - Directora de Talento Humano - Secretaría Distrital de Movilidad. 
Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativa. 
Camilo Ernesto Forero Barrera - Subgerente Jurídico. 
Paolo Ramírez Borbón - Profesional Especializado Grado 06 Talento Humano. 
Proyectó: Jonnathan Andrés Lara Herrera - Contratista Dirección Corporativa. 

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.

